

PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 37 y el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La presente comunicación se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **19 de febrero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día **25 de febrero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m.

RADICADO	FECHA	NOMBRE	COMUNICADO(A)
2-2025-89400	19 DE diciembre DE 2025	Señor: Administrador, Representante legal, Apoderado o quien haga sus veces proyecto de vivienda EDIFICIO ARRAYANES	QUEJOSO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Jaime Arboleda – Abogado Contratista DICV
Elaboró: Luz Karime Medina Profesional Universitario Especializado- DICV

URGENTE
MOTORIZADO

2-2025-89400

Señor(a)

ADMINISTRADOR/A, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO/ (o quien haga sus veces) de
proyecto de vivienda EDIFICIO ARRAYANES

Dirección: Carrera 75 No. 74 A 59 Oficina de Administración
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación AUTO No. 2552 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025
Expediente No. 3-2024-2731-1

Respetado (a) Señor (a):

Dando cumplimiento al artículo CUARTO del AUTO No. 2552 del 11 de diciembre de 2025 "Por el cual se declara vencido el periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos" remitimos copia del mencionado acto administrativo para su comunicación.

Recuerde que en lo sucesivo también podrá comunicarse y/o notificarse personalmente según corresponda, vía correo electrónico de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, para lo cual usted podrá informar su consentimiento al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co o en el escrito de descargos, alegatos o recursos; lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Viviana Suárez Murcia - Contratista DIVC

Aprobó: Diego Felipe López Rodríguez- Contratista DIVC

Anexos: 02 folios

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Redamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor		
1 2 No Resido			
Fecha 1:	19 12 25	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	JORGE		Nombre del distribuidor:
C.C.	94 313.500		C.C.
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:
Observaciones:	DIRECCION		Observaciones:
			ERRADA.

Carrera 75 No- 74 a 59

Arroyanes